

MENDOZA, 08 de marzo de 2022**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY: 4224/2022, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS CON DEDICACIÓN SIMPLE para el Espacio Curricular "Análisis Económico de los Mercados Turísticos" de la carrera de Licenciatura en Turismo; atento a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. n° 265/2020-C.S, en la Circ. n° 5/2021-R., en la Ord. n° 07/2021-C.D, en la Res. n° 323/2020-R., y a lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del TRES (3) de marzo de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2022, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "Análisis Económico de los Mercados Turísticos" de la carrera de Licenciatura en Turismo; cuyo detalle se indica en el Anexo I, que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del VEINTIDÓS (22) de marzo y hasta el CINCO (5) de abril de 2022 (diez días hábiles), de 8,30 a 14, en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 07/2021 C.D.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 098/2022

R.G.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo – Responsable Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 48 del Estatuto Universitario

Formación: Poseer título de grado de Licenciado en Economía o Licenciado en Turismo. Acreditar competencias digitales en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje.

Carrera: Licenciatura Turismo

Planes de Estudio: Licenciatura en Turismo, Ord. 10/15-CD. Ratificada por Ord. 87/15-CS.

Análisis Económico de los Mercados Turísticos

Formato Curricular: Asignatura teórico aplicada

Campo: Formación Específica

Área: Economía y Administración (AEyA)

Expectativas de Logro:

- a. Analizar el funcionamiento de los mercados de servicios turísticos, los factores subyacentes a la oferta y los determinantes de la demanda.
- b. Iniciar el proceso de interpretación del efecto de las políticas macroeconómicas sobre las funciones de oferta y demanda de servicios turísticos.
- c. Conocer metodologías de evaluación del impacto socioeconómico de la actividad turística en el territorio y en la renta y calidad de vida de sus residentes.
- d. Conocer las estructuras de los mercados de servicios turísticos, las conductas que en ellos se desarrollan y sus efectos económicos.
- e. Comprender las ventajas sociales y económicas de la asociatividad y las herramientas de los actores privados y del Estado para conseguirla.
- f. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo, exponer y defender ideas propias y aportar a las propuestas de otros.

Res. n° 098/2022

-2-

- g. Adquirir el hábito de la reflexión sobre el impacto social de las decisiones públicas y privadas.

Contenidos mínimos:

Los mercados de servicios turísticos. Oferta, demanda y sus determinantes. Caracterización de la demanda por servicios turísticos. Segmentación de mercado. Funciones de producción y costos de servicios turísticos. Valuación económica de los recursos turísticos.

El entorno macroeconómico y su influencia sobre los mercados de servicios turísticos. El turismo y el territorio. El impacto socioeconómico del turismo. Turismo, empleo y desarrollo económico. Tendencias globales del turismo.

Estructuras de mercados de servicios turísticos y sus efectos sobre el bienestar social y la renta de los agentes económicos involucrados. Las estrategias de las empresas y su impacto en el territorio: diferenciación, diversificación, acuerdos. Economías de escala y alcance. Ventajas de la asociación. Rol del Estado.

El impacto de las políticas públicas sobre los mercados de turismo: impuestos, tipo de cambio, regulaciones, infraestructura.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Mgtr. Germán Eduardo HERRERA (FFyL - UNCUYO)
- Dr. Gustavo Alberto MASERA (FFyL - UNCUYO)
- Lic. Lilia Gabriela CASANOVA (FFyL - UNCUYO)

SUPLENTE:

- Mgtr. Gastón LOMBARD TOMIO (FFyL - UNCUYO)
- Lic. Elena Graciela LANDI (FFyL - UNCUYO)
- Lic. Viviana Natalia MENDEZ (FFyL - UNCUYO)

RESOLUCIÓN N° 098/2022